



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: viernes, 01 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2023.

4069

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del 179.4 TRLHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial adoptado en fecha 2 de Noviembre de 2023, sobre el expediente 5/2023 de transferencia de créditos en los términos que se indican:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Energía eléctrica	495.000	70.000	425.000

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22799	Fiestas Populares y festejos	52.500	15.000	67.500
323	22799	Promoción Educativa (Colegios)	0	5.000	5.000
323	22700	Limpieza y Aseo (Colegios)	70.000	20.000	90.000
326	22799	Servicios Complementarios educación	0	15.000	15.000



311	22799	Sanidad(gastos veterinarios)	25.000	14.000	39.000
342	22799	Instalaciones deportivas	0	1.000	1.000
		TOTAL		70.000	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 LRBRL, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la LRJCA. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Lo que se manda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia; a los efectos legales oportunos.

En Pioz, a 29 de Noviembre de 2023. Fdo. El Alcalde-Presidente, Manuel López Carvajal.